



DECRETO N° 3975

Lanús, 08 OCT 2019

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 3893/19 de fecha 3 de Octubre de 2019, el expediente N° D-90.376/2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3893/19, se adjudicó a la firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. – CUIT N° 30-70839222-3 - Proveedor Municipal N° 5.174, con domicilio real en la Av. Uriarte N° 1.020 de Banfield, la adquisición de "VERDURAS PARA SER ENTREGADAS EN LOS COMEDORES NO PERTENECIENTES AL PROGRAMA S.A.M.", por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo pedido y resulta conveniente a los intereses municipales; por la suma total de \$ 1.505.200,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS);

Que se hace necesario proceder a rectificar el Artículo 2º del Decreto mencionado, debido a un error involuntario en el importe del mencionado Decreto;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Rectifíquese el Artículo 2º del Decreto N° 3893 de fecha 3 de Octubre del año 2019 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º: Adjudícase a la firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. – CUIT N° 30-70839222-3 - Proveedor Municipal N° 5.174, con domicilio real en la Av. Uriarte N° 1.020 de Banfield, la adquisición de "VERDURAS PARA SER ENTREGADAS EN LOS COMEDORES NO PERTENECIENTES AL PROGRAMA S.A.M.", por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo pedido y resulta conveniente a los intereses municipales; por la suma total de \$ 1.484.000,00 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL).".

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal